

DECRETO 1034 DE 1988

(Mayo 24)

Por el cual se modifica la planta de personal de la Dirección general del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1649 de 1989.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

... ..

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

... ..

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos 2723 del 31 de octubre de 1978; 3003 del 24 de septiembre de 1986 y 772 del 29 de abril de 1987.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 24 de mayo de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio civil,
JOAQUIN BARRETO RUIZ.